



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfo. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presupuesto de la Entidad Local habrá de unirse una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

En este sentido, el proyecto de presupuesto del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para el ejercicio 2025 quedaría cifrado en 22.795.450,00 (veintidós millones setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta euros), lo que supone un incremento del 10,03 % en relación al Presupuesto del ejercicio anterior.

Este proyecto se presenta nivelado en su Estado de Gastos y de Ingresos, poniendo de manifiesto la correcta evaluación de las Previsiones Iniciales de Ingresos que se presumen suficientes para la financiación de los Créditos Iniciales de Gastos, así como la suficiencia de estos últimos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

El contenido y principales modificaciones que presenta este presupuesto en relación con el vigente son las siguientes:

- PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS:

								
PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025								
CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2024	PROYECTO 2025	VARIACIÓN 2025 - 2024	
3				TASAS Y OTROS INGRESOS				
	32			TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES				
				DE COMPETENCIA LOCAL				
			329	OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES				
				DE COMPETENCIA LOCAL				
			329.05	Premio cobranza voluntaria	7.200.000,00	9.860.000,00	2.660.000,00	36,94%
			329.06	Premio cobranza ejecutiva	4.250.000,00	4.388.450,00	138.450,00	3,26%
	39			OTROS INGRESOS				
			392	RECARGOS DEL PERIODO EJECUTIVO Y POR				
				DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO				
			392.11	Recargo de apremio	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
			393	393.00 Intereses de demora	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
	399			OTROS INGRESOS DIVERSOS				
			399.02	Sanciones actas inspección	230.000,00	140.000,00	-90.000,00	-39,13%
			399.03	Notificaciones multas	520.000,00	420.000,00	-100.000,00	-19,23%
			399.04	Servicios catastrales a ayuntamientos	630.000,00	694.000,00	64.000,00	10,16%
			399.05	Ingresos imprevistos	3.000,00	0,00	-3.000,00	-100,00%
			399.07	Costas	1.280.000,00	1.280.000,00	0,00	0,00%
			399.99	Otros ingresos	5.000,00	25.000,00	20.000,00	400,00%
				TOTAL CAPÍTULO III	14.131.000,00	16.820.450,00	2.689.450,00	19,03%



C/ Padre Tomás, 6
 06011 – Badajoz
 Tfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
 Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
 Web: www.dip-badajoz.es/oar

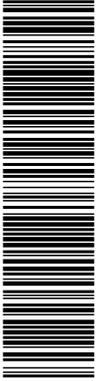
CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO	PROYECTO	VARIACIÓN	%
					DEFINITIVO 2024	2025	2025 - 2024	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
	40	400	400.00	De la administración General de la Entidad local	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	
TOTAL CAPÍTULO IV					2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	
CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO	PROYECTO	VARIACIÓN	%
					DEFINITIVO 2024	2025	2025 - 2024	
5 INGRESOS PATRIMONIALES								
	52			INTERESES DE DEPÓSITOS				
		520	520.00	Intereses de depósitos bancos y cajas	1.000.000,00	1.100.000,00	100.000,00	10,00%
TOTAL CAPÍTULO V					1.000.000,00	1.100.000,00	100.000,00	10,00%
CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO	PROYECTO	VARIACIÓN	%
					DEFINITIVO 2024	2025	2025 - 2024	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
	72			De la Administración del Estado				
		720	720.00	T transferencia capital proyecto FEDER	1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00	-100,00%
TOTAL CAPÍTULO V					1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00	-100,00%
CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO	PROYECTO	VARIACIÓN	%
					DEFINITIVO 2024	2025	2025 - 2024	
8 ACTIVOS FINANCIEROS								
	82			REINTEGRO DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS CONCEDIDOS AL S.P.				
		820	820.20	Reintegro anticipos concedidos a Entidades Locales c/p	1.000.000,00	700.000,00	-300.000,00	
		821	821.20	Reintegro anticipos concedidos a Entidades Locales l/p	1.282.000,00	1.870.000,00	588.000,00	45,87%
	83			REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL S. P.				
		831	831.00	Reintegros de anticipos al personal	305.000,00	305.000,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO VIII					2.587.000,00	2.875.000,00	288.000,00	11,13%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS					20.718.000,00	22.795.450,00	2.077.450,00	10,03%

Para el cálculo, se ha tomado como base la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 y anteriores, así como un avance de la Liquidación del corriente, todo ello teniendo en cuenta los hechos previsibles de afectar a las distintas partidas de ingresos. El Organismo Autónomo de Recaudación está realizando la modificación de la tasa en base a lo establecido en los artículos 20 a 37 de la LRHL, regulándose la misma a través de la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora de la tasa, y para su establecimiento se ha tenido en cuenta el principio de equivalencia establecido en el art. 7 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos por el cual las tasas tenderán a cubrir el coste del servicio o de la actividad que constituya su hecho imponible y siendo la misma uno de los principales factores en cuanto a los datos presentados en el Proyecto del Presupuesto de Ingresos.

En los siguientes gráficos, se puede observar una evolución de los derechos por encima de las obligaciones e incluso de los propios presupuestos iniciales en algunos ejercicios. En referencia a los datos del ejercicio 2018, 2021, 2022 y 2023 en los cuales las obligaciones superaron a los derechos, la justificación viene determinada por la realización de modificaciones presupuestarias financiadas con remanentes de tesorería

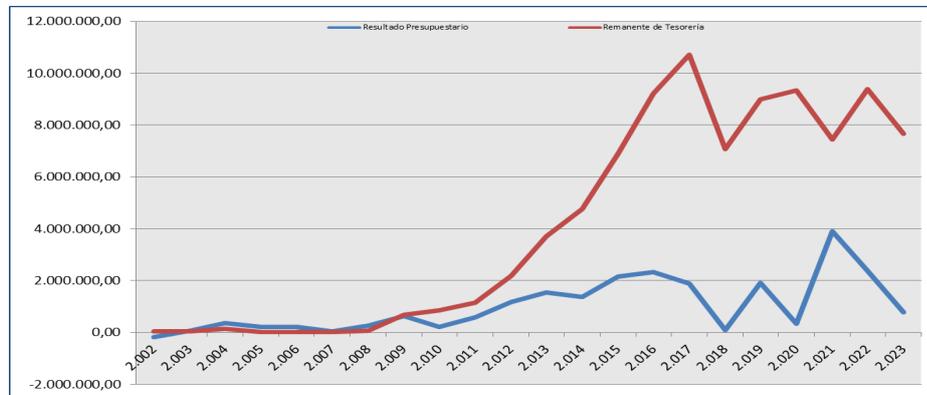
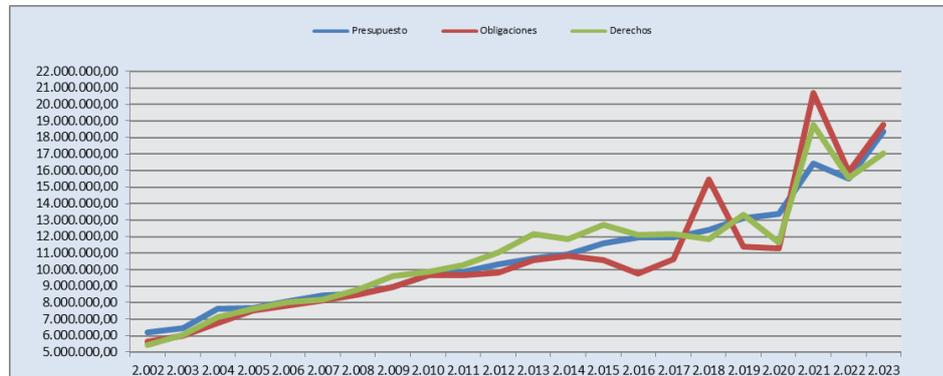
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2265531-T7TZK-9PUFG-RM3NU-1ADA5172-EB669M2CD656/C3A8475676FA4-1F0E30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL=3>

DOCUMENTO .MEMORIA: 1 memoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T7TZK-9PUFG-RM3NU Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 28/10/2024 14:55	ESTADO FIRMADO 28/10/2024 14:55



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Teléfono. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

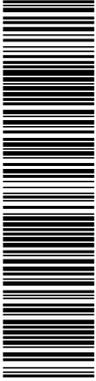
para gastos generales, sin las cuales, no se hubiera producido dichas situaciones, y que una vez regularizadas conforme normativa se obtuvo un resultado presupuestario positivo en todos los ejercicios. También hacer referencia a una regularización extraordinaria del premio de cobranza ejecutiva en el ejercicio 2018 que hizo disminuir los derechos en 319.629,80 €, regularización que no se produce en ejercicios posteriores.



De los gráficos anteriores por tanto, se puede obtener la conclusión, con la observación anteriormente realizada, que en los últimos ejercicios los derechos han sido superiores a las obligaciones, y se ha obtenido en todos los ejercicios un resultado presupuestario positivo.

Además, podemos concluir, que los derechos reconocidos han estado también por encima, o en cantidades muy similares, a las inicialmente presupuestadas, siendo reflejo por tanto de la realización de una prudente y correcta presupuestación en cuanto a los ingresos se refiere. Como excepción, nos encontramos en el ejercicio 2023 unos derechos claramente inferiores a la cantidad presupuestada, no obstante si analizamos las diferentes partidas que forman el presupuesto de ingresos podemos concluir que

DOCUMENTO .MEMORIA: 1 memoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T7TZK-9PUFG-RM3NU Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 28/10/2024 14:55	ESTADO FIRMADO 28/10/2024 14:55



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfo. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

dicho desfase se encuentra en el Cap 8 que recoge fundamentalmente las cantidades amortizadas por las entidades locales, a las cuales se les ha concedido anticipos reintegrables conforme las diferentes convocatorias. Este desfase se motiva por la resolución a finales del ejercicio de la convocatoria de los anticipos reintegrables tramitada, produciéndose el comienzo de la amortización correspondiente ya en el ejercicio 2024.

Hacer referencia al ejercicio 2020, marcado por la crisis sanitaria del Covid-19, el cual ha repercutido principalmente en la recaudación de los ingresos de derecho público delegados por las diferentes entidades y por tanto en los propios derechos reconocidos del Organismo. No obstante, se mantienen los buenos datos, en cuanto que los derechos han superado a las obligaciones y el resultado presupuestario, aunque con escaso margen, ha sido positivo.

También resaltar los datos del ejercicio 2021, muy superiores a ejercicios anteriores, de derechos reconocidos y resultado presupuestario. Estos datos han sido favorecidos por la tramitación y cobro de un expediente de administraciones públicas y que abarca recibos de diversos años provocando un importante aumento tanto en la recaudación voluntaria como ejecutiva y consecuencia de esto, un notable incremento en ambos indicadores.

Las disminuciones puntuales en los remanentes de tesorería durante los ejercicios 2018, 2021 y 2023 son consecuencia de la utilización del mismo para financiar modificaciones presupuestarias. Dichas modificaciones se han realizado en su mayor parte para la concesión de anticipos reintegrables a los ayuntamientos conforme las correspondientes convocatorias. Durante el ejercicio 2022, se ha continuado en la línea de concesión de dichos anticipos a los municipios financiándose con remanente de tesorería, no obstante, el mismo durante el ejercicio ha incrementado, aunque en menor medida en caso de no haberse llevado a cabo dichas actuaciones..

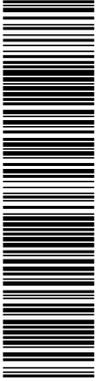
El capítulo 3 “Tasas y Otros Ingresos” constituye la principal fuente de financiación del Organismo representando el 73,79 % del total presupuestado y experimenta un incremento del 19,03 % con respecto al anterior.

El premio de cobranza en voluntaria incrementa un 36,94% lo cual supone un importe mayor en 2.660.000,00 €. Dicho incremento viene motivado, en su mayor parte, por la modificación de la tasa por la gestión y recaudación que el OAR realiza a las entidades delegantes. La cuantía monetaria que supone la modificación de la misma conforme a los diferentes cálculos e informes existentes en la actualidad la podemos desglosar de la siguiente forma:

- 1% de los cargos en voluntaria de tasas con gestión tributaria en el OAR. Importe 298.570,52 €
- 1% de los cargos en voluntaria de IBI/IVTM/IAE. Importe 1.613.108,73 €
- 10% de los cargos en voluntaria del impuesto sobre el incremento de valor terrenos naturaleza urbana. Importe 663.978,24 €

Importe total a incrementar por modificación de la tasa 2.575.657,49 €.

DOCUMENTO .MEMORIA: 1 memoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T7TZK-9PUFG-RM3NU Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 28/10/2024 14:55	ESTADO FIRMADO 28/10/2024 14:55



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Teléfono. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

Este incremento por modificación de la tasa se ha aplicado a la cantidad presupuestada en el ejercicio 2024, teniendo en consideración el grado de ejecución superior al 100% en el ejercicio 2023, el alto grado de ejecución existente en el ejercicio actual que permite realizar estimaciones a 31/12 del ejercicio con un porcentaje de realización próximo al 100% y todo ello teniendo en cuenta las nuevas delegaciones, la continuidad de la actividad inspectora que genera mayores ingresos en el propio concepto de Impuesto de Actividades Económicas, las nuevas liquidaciones de urbana consecuencia de las actualizaciones catastrales que incrementan la recaudación del concepto IBI Urbana a través de la incorporación de las mismas al padrón y a la continuidad de la recaudación por la prestación del Servicio de Gestión y Recaudación de multas por infracción a la Ley sobre Tráfico. Respecto de este último concepto, hay que tener en cuenta el incremento de la recaudación existente en los últimos ejercicios consecuencia del esfuerzo inversor en seguridad vial, por el cual se ha realizado una importante inversión durante los ejercicios 2019, 2021, 2022 y 2023 en radares fijos y móviles. De esta forma, prácticamente el 97% de incremento, se justifica con la modificación de la tasa, siendo el porcentaje restante fundamentado por los cálculos realizados en base a lo anteriormente expuesto y considerando el grado de ejecución del ejercicio anterior y las previsiones del actual.

Respecto del premio de cobranza en ejecutiva (329.06), se produce incremento de 138.450,00 € ascendiendo el importe total a 4.388.450,00 €.

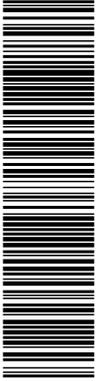
Al igual que en el premio de cobranza en voluntaria, se ha tenido en cuenta las nuevas delegaciones de Municipios, la incorporación en padrón de IBI urbana de las liquidaciones practicadas por actuaciones catastrales y a la continuidad de la recaudación por la prestación del Servicio de Gestión y Recaudación de multas por infracción a la Ley sobre Tráfico.

El incremento producido, principalmente se debe a la referenciada nueva ordenanza reguladora de la tasa, en cuanto a que la misma, recoge una modificación con respecto a la existente en la actualidad, al fijarse en el premio de cobranza ejecutiva un porcentaje del 25% de los intereses recaudados de aquellos conceptos que no tienen un coste específico como puede ser las multas o las sanciones.

El importe establecido para este concepto en los presupuestos, se basa en lo anteriormente expuesto, a los análisis existentes a la fecha que muestran un porcentaje de realización similar al existente en el ejercicio anterior y a la evolución histórica que muestra un alto grado de ejecución en los ejercicios precedentes (derechos reconocidos netos en el 2015 de 3.632.828,15 €, 2016 de 3.774.571,03 €, 2017 de 3.837.070,42 €, 2018 de 3.260.772,99 €, 2019 de 3.863.876,34 €, 2020 de 3.356.564,83 €, 2021 de 5.688.038,07 €, 2022 de 3.552.667,42 €, 2023 de 4.049.169,11 €).

Se puede observar que la ejecución en el 2021 es incluso muy superior a la presupuestada, basándose dicho desfase en el cobro del expediente anteriormente señalado que incrementaba de forma extraordinaria principalmente este concepto. Eliminando este factor extraordinario, los derechos reconocidos hubieran ascendido a aproximadamente 4.380.000,00 € cantidad ligeramente superior a la presupuestada para el ejercicio 2023. La ejecución en 2022 alcanzó el 86,65%, hay que tener en cuenta que en el mes de septiembre de dicho ejercicio se modificó todo el sistema de recaudación a la aplicación de ingresos parciales, lo cual supuso una importante adaptación de todo el sistema de trabajo y los distintos aplicativos afectando principalmente a una

DOCUMENTO .MEMORIA: 1 memoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T7TZK-9PUFG-RM3NU Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 28/10/2024 14:55	ESTADO FIRMADO 28/10/2024 14:55



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

disminución en la recaudación ejecutiva. Una vez superado ese periodo de adaptación, durante el ejercicio 2023 (ejecución del 95,27%) se produjo un incremento considerable de la recaudación ejecutiva al aplicarse directamente todos los ingresos de los distintos aplicativos sin la necesidad de que se complete la totalidad del importe de los recibos. La recaudación ejecutiva del ejercicio 2024 a 31 de agosto es incluso superior al ejercicio anterior por lo que se espera un grado de ejecución próximo al 100%.

Los nuevos convenios en relación a procedimientos sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana y gestión y recaudación de las multas y sanciones derivadas de estos procedimientos influirán positivamente tanto en el premio de cobranza voluntaria como ejecutiva. Otro factor a tener en cuenta sobre ambas partidas presupuestarias, así como en el subconcepto “Notificación de multas”, son aquellas actuaciones en materia de seguridad vial realizadas que van dirigidas a facilitar diferentes tipos de radares, smartphones a las entidades delegantes lo cual incrementará la recaudación en los mismos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la modificación de la tasa se estima en un importe aproximado en base a los datos del ejercicio 2023 de 318.000 €, no obstante incrementamos la partida presupuestaria en menor importe por criterios de prudencia en cuanto al grado de ejecución.

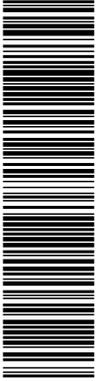
Los subconceptos 392.11 y 399.03 “Recargo de apremio” e “Intereses de demora” recogen los ingresos por estos motivos de los conceptos recaudatorios propios del OAR siendo ambas partidas muy poco significativas.

El subconcepto 399.07 “Costas” refleja el importe de los distintos gastos inherentes a la realización de la recaudación ejecutiva. Su importe se fundamenta en la ejecución de derechos de ejercicios anteriores (derechos reconocidos 2015 por 895.704,43 €, 2016 por 916.485,09 €, 2017 por 922.677,39 €, 2018 por 733.369,97 €, 2019 por 853.319,98 €, 2020 por 822.851,25 € 2021 por 887.742,05 €, 2022 por 628.636,81 €, 2023 por 726.503,44 €). La disminución producida durante el ejercicio 2022 es consecuencia de la adaptación al cambio de sistema de aplicaciones parciales, estimándose una vuelta a la normalidad en cuanto al número de notificaciones en el ejercicio 2023 y sobre todo durante el 2024. Durante el ejercicio 2023, pero principalmente con una repercusión para el 2024 y siguientes, se ha producido un incremento del coste asociado a las notificaciones del 4 a 6 euros conforme al nuevo contrato de servicios postales que entró en vigor durante el año.

El subconcepto 399.03 “Notificación de Multas” refleja el importe repercutido a los distintos ayuntamientos derivado de los gastos de notificación por este concepto en virtud de los distintos convenios establecidos con los mismos teniendo en cuenta en su incremento los servicios anteriormente citados en materia de seguridad vial. Disminuimos el importe presupuestado en función de la disminución del número de sanciones impuestas en el 2024 y su previsión en el 2025.

El subconcepto 399.99 “Otros ingresos” recoge únicamente ingresos derivados de servicios varios, notificaciones en color, smartphones para la policía local de los distintos municipios, etc.

DOCUMENTO .MEMORIA: 1 memoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T7TZK-9PUFG-RM3NU Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 28/10/2024 14:55	ESTADO FIRMADO 28/10/2024 14:55



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Teléfono. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

La continuidad en las actuaciones de Inspección, justifica el importe presupuestado en subconcepto Sanciones Actas de Inspección (399.02), estimándose en base a lo recaudado en ejercicios anteriores y a la recaudación existente en la actualidad.

La cantidad establecida en el subconcepto Servicios Catastrales a Ayuntamientos (399.04) se debe a las estimaciones realizadas en la actividad de revisión catastral conforme al convenio que se realiza con catastro. Se presupuesta en ingresos por la misma cantidad que en el presupuesto de gastos.

Se presupuesta en Ingresos el mismo importe que el ejercicio anterior en el **capítulo 4 “Transferencias Corrientes”**, el cual recoge importe de transferencia no reintegrable procedente de la Diputación, que se utilizará, junto con los fondos propios del OAR, para la financiación de anticipos reintegrables a las entidades delegantes que así lo soliciten.

Dentro del **capítulo V “Ingresos Patrimoniales”** se incluyen los intereses acreedores obtenidos por los saldos de las cuentas titularidad del Organismo. Se produce un incremento en la cantidad presupuestada del 10% respecto al ejercicio anterior al estar vinculado el importe de esta retribución al Euribor (aproximadamente el 2,7%) o al tipo de interés fijado por el Banco Central. Los derechos por este concepto en el 2023 ascendieron a 815.249,08 € siendo a 16/09/24 de 1.140.176,79 €. Este nivel de ejecución junto con la posible disminución de los tipos justifica el importe presupuestado de 1.100.000,00 €.

El **capítulo VIII “Activos Financieros”** recoge el importe estimado como consecuencia de los anticipos de nóminas solicitados por los trabajadores que prestan su servicio en dicho Organismo. Se presupuesta tanto en ingresos como en gastos el mismo importe en función de la información facilitada por el Área de Recursos Humanos, calculándose el mismo en función del número de trabajadores del Organismo. También recoge los importes a reintegrar, conforme los diferentes cuadros de amortización, procedentes de los distintos ayuntamientos, derivados de los anticipos reintegrables concedidos a los mismos en los ejercicios 2018, 2021, 2022 2023 y 2024.



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfo. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

▪ **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS:**

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2025									
CLAVE ORGÁNICA:	40	ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA (OAR)							
EUN.	CAP.	ART.	CONC.	SURCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2024	PROYECTO 2025	VARIACIÓN 2025-2024	%
9320					ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA				
1					GASTOS DE PERSONAL				
	10				ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO				
		100			RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES				
			101.00		Retribuciones básicas personal directivo	79.400,00	84.250,00	4.850,00	6,11%
			107.01		Contribuciones a planes y fondos de pensiones pers. Directivo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
			12		PERSONAL FUNCIONARIO				
				120	RETRIBUCIONES BÁSICAS				
				120.00	Retribuciones Func. Grupo A1	286.800,00	374.400,00	87.600,00	30,54%
				120.01	Retribuciones Func. Grupo A2	477.200,00	461.800,00	-15.400,00	-3,23%
				120.03	Retribuciones Func. Grupo C1	1.016.200,00	1.079.400,00	63.200,00	6,22%
				120.04	Retribuciones Func. Grupo C2	413.100,00	427.500,00	14.400,00	3,49%
				120.05	Retribuciones Func. Grupo E	9.300,00	9.600,00	300,00	3,23%
				120.06	Trienios Funcionarios	473.900,00	482.900,00	9.000,00	1,90%
				121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				
				121.00	Complemento Destino Funcionario	1.327.600,00	1.405.500,00	77.900,00	5,87%
				121.01	Complemento Especifico Funcionario	1.660.800,00	2.164.200,00	503.400,00	30,31%
				121.03	Retribuciones Complementarias. Otros complementos	459.400,00	534.700,00	75.300,00	16,39%
				127	Contribución a planes y fondos de pensiones funcionarios	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
				13	PERSONAL LABORAL				
				130	LABORAL FIJO				
				130.00	Retribuciones básicas personal laboral fijo	207.800,00	527.200,00	319.400,00	153,71%
				130.01	Horas extraordinarias	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
				130.02	Otras remunerac. Personal laboral fijo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
				131	Personal Laboral temporal				
				131.01	Personal Laboral temporal indefinido	229.100,00	0,00	-229.100,00	-100,00%
				131.03	Personal en prácticas	28.000,00	40.000,00	12.000,00	42,86%
				137	Contribución a planes y fondos de pensiones laborales	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
				14	OTRO PERSONAL				
				143	Retribuciones otro personal	247.000,00	195.000,00	-52.000,00	-21,05%
				15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
				150	Incentivo de Productividad	602.000,00	602.000,00	0,00	0,00%
				151	Gratificaciones funcionarios	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
				16	CUOTAS, PREST. Y GTOS SOCIALES CARGO EMPLEADOR				
				160	CUOTAS SOCIALES				
				160.00	Seguridad Social	2.052.300,00	2.345.000,00	292.700,00	14,26%
				161	Indemnizaciones jubilación	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
				162	Gastos formación	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
				162.05	Seguros	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
				162.09	Otros gastos sociales	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 1						9.621.900,00	10.785.450,00	1.163.550,00	12,09%

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2265531_T7TZK-9PUFG-RM3NU_1ADA51721EB6902CD656/C3A8475676F441F0E30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/verificadores.do?entLid=3>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2265531_T7TZK-9PUFG-RM3NU-1ADA51721EB69042CD656A/C3A8475676FA4F0E30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



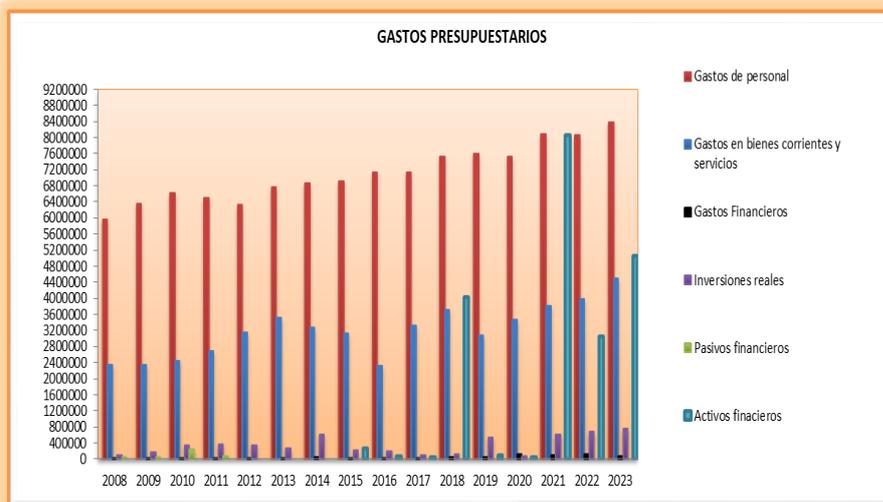
C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/our

FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2024	PROYECTO 2025	VARIACIÓN 2025-2024	%
2					GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
		21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
			212	212.00	Reparaciones, manten., y conservac. edificios y otras contr.	56.000,00	57.000,00	1.000,00	1,79%
			215	215.00	Reparaciones, manten., y conservac. de mobiliario	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
			219	219.00	Mantenimiento otro inmovilizado material	0,00	113.000,00	113.000,00	
			22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
			220	220.00	Material de Oficina Ordinario no Inventariable	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00%
				220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	1.000,00	1.000,00	
				221	SUMINISTROS				
				221.00	Suministro energía eléctrica	130.000,00	110.000,00	-20.000,00	-15,38%
				221.01	Suministro de agua	2.000,00	3.000,00	1.000,00	50,00%
				221.03	Combustible	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
				221.10	Productos de limpieza y aseo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
				221.99	Otros suministros	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
				222	Servicios de telecomunicaciones	70.000,00	80.000,00	10.000,00	14,29%
				222.01	Comunicaciones postales	3.350.000,00	3.685.000,00	335.000,00	10,00%
				224	Primas de Seguros	28.000,00	30.000,00	2.000,00	7,14%
				225	Tributos Estatales	0,00	1.000,00	1.000,00	
				225.02	Tributos de las Entidades Locales	6.000,00	5.000,00	-1.000,00	-16,67%
				226	GASTOS DIVERSOS				
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	0,00	3.000,00		
				226.02	Publicidad y propaganda	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
				226.04	Jurídicos, Contenciosos	115.000,00	115.000,00	0,00	0,00%
				226.06	Reuniones, conferencias y cursos	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
				226.99	Otros gastos diversos	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
				227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				
				227.00	Limpieza y Aseo	280.000,00	290.000,00	10.000,00	3,57%
				227.01	Seguridad	110.000,00	120.000,00	10.000,00	9,09%
				227.04	Custodia, depósito y almacenaje	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
				227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.350.000,00	2.039.000,00	689.000,00	51,04%
				227.99	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales.	35.000,00	20.000,00	-15.000,00	-42,86%
				23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				
				230	Dietas del Personal Directivo	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
				230.20	Dietas del Personal no Directivo	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
				231	Locomoción del Personal Directivo	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
				231.20	Locomoción del Personal no Directivo	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
				233	Otras Indemnizaciones Asistl Org. Colegiados	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
				233	Otras Indemnizaciones	1.000,00	5.000,00	4.000,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO II						5.793.000,00	6.937.000,00	1.144.000,00	19,75%
					GASTOS FINANCIEROS				
					DE PRÉSTAMOS DEL INTERIOR				
					INTERESES				
				310	Intereses Cuenta Tesorería	50.000,00	10.000,00	-40.000,00	-80,00%
					DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS				
				352	Intereses de Demora	55.000,00	70.000,00	15.000,00	27,27%
				359	Otros Gastos Financieros	85.000,00	95.000,00	10.000,00	11,76%
TOTAL CAPÍTULO III						190.000,00	175.000,00	-15.000,00	-7,89%
					INVERSIONES REALES				
					PARA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
					Edificios y otras Construcciones				
				622	Edificios y otras Construcciones	160.000,00	160.000,00	0,00	0,00%
				623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
				625	Mobiliario	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
				626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				
				626.00	Equipos para procesos de información	130.000,00	130.000,00	0,00	0,00%
				629	Otras inversiones	180.000,00	100.000,00	-80.000,00	-44,44%
				64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
					ADQUISICIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS				
				641.00	Gastos en aplicaciones informáticas	1.283.100,00	648.000,00	-635.100,00	-49,50%
TOTAL CAPÍTULO VI						1.808.100,00	1.093.000,00	-715.100,00	-39,55%
					ACTIVOS FINANCIEROS				
					CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
					Anticipos reintegrables a c/p a Ent. Locales				
				820	Anticipos reintegrables a c/p a Ent. Locales	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00%
				821.20	Anticipos reintegrables a l/p a Ent. Locales	1.000.000,00	1.500.000,00	500.000,00	50,00%
					Concesión de préstamos fuera del sector público				
				831	Anticipos de sueldos y salarios al personal	305.000,00	305.000,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO VIII						3.305.000,00	3.805.000,00	500.000,00	15,13%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS						20.718.000,00	22.795.450,00	2.077.450,00	10,03%



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Teléfono. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

Podemos apreciar la evolución de los diferentes Capítulos de gastos así como la importancia relativa entre ellos en el siguiente gráfico de obligaciones reconocidas netas por capítulos.



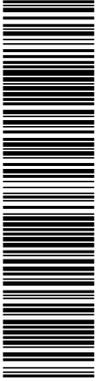
El capítulo I “Gastos de Personal”, experimenta un incremento 1.163.550,00 euros con respecto al del ejercicio en curso, lo que supone un 12,09% en términos relativos. Las amortizaciones, promociones, los nuevos trienios, las jubilaciones existentes, unido al incremento del 3,5% de las retribuciones estipulado respecto de la plantilla con la que se elaboró el presupuesto 2024, la carrera profesional con sus cuatro niveles, el incremento retributivo como complemento específico negociado para los próximos ejercicios son los factores que justifican los importes presupuestados. Este capítulo representa el 47,31% de la totalidad de los gastos previstos en el OAR para el ejercicio que ahora se presupuesta (en el año 2024 un 46,44%, 2023 un 49,60%, 2022 un 56,03%, 2021 un 51,97 y en el 2020 un 61,99 %).

Podemos clasificar la variación porcentual de incremento conforme los factores más importantes resultando los siguientes datos:

- Subida en plantilla por previsión RRHH	3,50%
- Nivel 4 carrera profesional (aprox. 90.000,00 €)	0,94%
- Subida complemento específico (aprox. 400.000,00 €)	4,15%
- Subida Seguridad Social	3,04%
<i>Total subidas</i>	<i>11,63</i>

La diferencia hasta la subida total del Cap. I se debe a la modificación de la RPT incorporada al proyecto del presupuesto y la gestión normal de

DOCUMENTO .MEMORIA: 1 memoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T7TZK-9PUFG-RM3NU Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 28/10/2024 14:55	ESTADO FIRMADO 28/10/2024 14:55



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

personal que incluye jubilaciones, cumplimiento de trienios, contratación por ejecución de programas, becas, etc.

Dentro del **capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”**, que suponen el 30,43% de los gastos del Organismo, se incluyen los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de la actividad del OAR y que no producen un incremento del capital o del patrimonio público. Este capítulo comprende los siguientes artículos:

21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación:

A este artículo se imputan los gastos de conservación y reparación de los inmuebles del OAR, así como los derivados del mobiliario y de los equipos informáticos, sin que por ello se incremente la capacidad o la vida útil de los bienes afectados. Para el ejercicio 2024 se presupuesta en función de la evolución de este tipo de gastos a lo largo del presente ejercicio, del expediente plurianual de contratación de mantenimiento de Servicios Centrales existente al respecto y diversas mejoras que se quieren realizar en diversas oficinas. Se ha creado la partida presupuestaria 219.00 “Mantenimiento otro inmovilizado material” para recoger el importe estimado para el mantenimiento de los radares regularizando la partida 227.06 que anteriormente lo consignaba.

22.- Material, suministros y otros:

Incluye el material de oficina, prensa, revistas y publicaciones, el suministro de energía eléctrica, agua, productos de limpieza, etc.... Comprende también una de las principales vías de gasto del presupuesto, las comunicaciones postales, teniéndose en cuenta para su estimación la existencia de un expediente de contratación que finaliza a mediados del ejercicio 2025, el incremento de providencias agrupadas y la previsible subida del nuevo contrato a realizar que justifican el incremento del 10%.

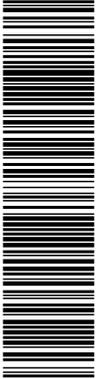
Otros gastos son los relativos a suministros varios, seguros de vida, seguros de responsabilidad civil obligatoria de los bienes inmuebles en que se ubican las oficinas los cuales se presupuesta en función de los expedientes de contratación existentes, tributos, publicidad y propaganda, servicios de telecomunicaciones, reuniones y conferencias, atenciones protocolarias y representativas, otros gastos diversos y gastos jurídicos consecuencia de las anotaciones y consultas en los Registros de la propiedad y de bienes muebles vinculados a los distintos expedientes de recaudación ejecutiva.

Dentro de este artículo, además de la mencionada comunicaciones postales, podemos hacer mención al tener importes de cierta importancia a los siguientes subconceptos .

El subconcepto 227.00 “Trabajos realizados por otras empresas. Limpieza y Aseo” en la cual se recoge la contratación referente a la limpieza de los edificios del O.A.R. Se presupuesta por importe de 290.000,00 € similar al ejercicio anterior y en función de la ejecución, las operaciones plurianuales contabilizadas y los diferentes expedientes existentes.

En el subconcepto 227.01 “Seguridad”, recoge aquellos gastos relativos al contrato de Seguridad en los Servicios Centrales del OAR y en las Oficinas del OAR.

DOCUMENTO .MEMORIA: 1 memoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T7TZK-9PUFG-RM3NU Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 28/10/2024 14:55	ESTADO FIRMADO 28/10/2024 14:55



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Teléfono. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

Se presupuesta en 120.000,00 € conforme las operaciones plurianuales recogidas en contabilidad las cuales están vinculadas a los diferentes expedientes.

En el subconcepto 227.06 “Trabajos realizados por otras empresas”, se incluyen fundamentalmente gastos de trabajos técnicos, como los trabajos en materia de gestión catastral consecuencia de la encomienda a SEGIPSA, valoración y peritaje de bienes muebles, elaboración de memorias, servicios de pagos mediante tarjeta bancaria y bizum, etc. También comprende los gastos derivados de diversas actuaciones y mantenimientos; tramitador de expedientes COEX y sus procedimientos electrónicos, alarmas, aire acondicionado, Editran, página web, recogida y reciclaje de papel, del aplicativo GIT-Web, etc...

El subconcepto 227.99 “Otros Trabajos realizados por empresas y profesionales” para recoger los honorarios de los diferentes cursos impartidos al personal del OAR.

23.- Indemnizaciones por razón del servicio:

Incluye las dietas y kilometraje del personal del OAR y de aquellos miembros externos del Consejo Rector a los que les corresponda así como otro tipo de indemnizaciones como pueden ser asistencia a tribunales.

El capítulo III de “Gastos Financieros” comprende los intereses y demás gastos derivados de las operaciones financieras contraídas por el Organismo así como otros gastos consecuencia de devolución de avales, sentencias condenatorias en costas, intereses o similares.

Este capítulo solamente representa el 0,77 % del total presupuestado, produciéndose una disminución de 15.000,00 con respecto del ejercicio precedente.

Dentro del **capítulo VI “Inversiones Reales”** se incluyen aquellos gastos a realizar directamente por el OAR destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

El concepto 622 “Edificios y otras construcciones” recoge las obras previstas en la Oficina de Zafra que comenzarán a finales del ejercicio 2024.

El concepto 623 “Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje” recoge la adquisición de equipos portátiles de aire acondicionado en oficinas, sistemas multimedia, diferentes instalaciones técnica, etc.

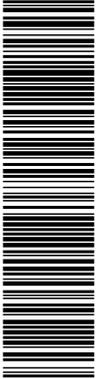
El concepto 625 recoge principalmente el mobiliario correspondiente a las oficinas del OAR, principalmente Zafra, y a las necesidades en los Servicios Centrales.

El crédito inicial del concepto 626 se aplicaría a la renovación parcial del parque informático en servicios centrales y oficinas o la adquisición de otro tipo de equipos para procesos de información.

El concepto 629 “Otras inversiones” tiene objetivo presupuestar la adquisición de inversiones que no tienen cabida en el resto de partidas del capítulo, no obstante el importe presupuestado está destinado principalmente a la adquisición de smartphones e impresoras para entregar a distintos municipios.

En el concepto 641 “adquisición de aplicaciones informáticas” se engloban entre otros aquellos gastos que tienen por objetivo mejorar el contenido en diversas

DOCUMENTO .MEMORIA: 1 memoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T7TZK-9PUFG-RM3NU Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 28/10/2024 14:55	ESTADO FIRMADO 28/10/2024 14:55



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

aplicaciones o la creación de las mismas para mejorar el servicio que se presta a los ayuntamientos y a ciudadanos. Entre las mismas se incluyen diversos desarrollos vinculadas al Sistema Integra.

Al igual que en ingresos y por un importe igual, en el capítulo VIII “Activos Financieros” está el concepto 831, en el cual se recogerán aquellos créditos que tal y como se explicó en ingresos engloba los anticipos de sueldos que desde el OAR se concede a sus trabajadores. En este ejercicio, se recogen, con un incremento de 500.000,00 € respecto al ejercicio anterior, las partidas correspondientes a Anticipos reintegrables a c/p y l/p a entidades locales, que presupuestan el gasto de los anticipos reintegrables a los ayuntamientos conforme convocatoria que está prevista realizar para el ejercicio 2025.

Badajoz, a la fecha de la firma electrónica
La Diputada Delegada
(Decreto: 10/04/2024 – B.O.P. 11/04/2024)
M^a Concepción López López